

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 12/15 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; EXTRAORDINARIA.
Fecha Celebración; DÍA 8 DE JULIO DE 2015.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Julio L. Sanjuán Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:
Grupo Municipal del Partido Socialista
Portavoz: D^a. M^a Asunción Gregori Ferrer.
D^a Cristina Hernández García

Grupo Municipal de Compromís
Portavoz: D. Juan Luis Escoda Parra
D. Josep Xufre Román

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià
Portavoz: D. Vicent Galvany Merí

Grupo Municipal Popular
Portavoz: D^{ña}. M^a Magdalena Martínez Martínez
D. José Soler Alberó
D. Roberto Mateo Díez Soler
D^a M^a Carmen Coloma Martínez
D^a. Ana Campos Valdés

Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.
D^a. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Una vez finalizado éste, se pasa al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Orden del Día:

1º.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS PROPIOS Y EXTERNOS.

2º.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE.

3º.- DAR CUENTA DE LA FORMACIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES.

4º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE DETERMINADOS CARGOS.

El Sr. Alcalde en primer lugar da la bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la sesión.

La Sra. Martínez quiere hacer constar en acta la disconformidad de los concejales de su Grupo ante la situación de que las cortinas de la imagen del *Cristo de la Sala* se encuentren cerradas, dada la tradición que ésta imagen tiene en el municipio.

No siendo un tema a debatir en esta sesión, el Sr. Alcalde da paso a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura al primer punto que conforma el orden del día.

1º.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS PROPIOS Y EXTERNOS.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS PROPIOS Y EXTERNOS.

Con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 13 de junio de 2015, en este Ayuntamiento, y con el fin de mantener la representación municipal en los distintos órganos colegiados propios y externos que seguidamente se indican.

*Visto el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, se formula la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO: *Nombrar representantes de la Corporación Municipal a los siguientes miembros de la misma;*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

1º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante

*TITULAR: D. Vicent Galvany Merí
SUPLENTE: D. Juan Luís Escoda Parra*

2º.- Representantes de la Corporación Municipal en la Comunidad de Usuarios del Alto Vinalopó.

*TITULAR: D. Julio L. Sanjuán Martínez
SUPLENTE: D^a Cristina Hernández García.*

3º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público “Mare de Deu de Gràcia” de Biar.

*TITULAR: D^a Asunción Gregori Ferrer
SUPLENTE: D. Julio L. Sanjuán Martínez*

4º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Biar.

*TITULAR: D^a Asunción Gregori Ferrer
SUPLENTE: D. Julio L. Sanjuán Martínez*

5º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Consejo Escolar municipal;

*TITULAR: D^a Asunción Gregori Ferrer
SUPLENTE: D^a M^a Cristina Hernández García*

6º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Fons Valencià per la Solidaritat;

*TITULAR: D. Juan Luís Escoda Parra
SUPLENTE: D. Josep Xufre Román*

7º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Consejo de Participación Ciudadana;

*Presidente: D. Julio L. Sanjuán Martínez
Vicepresidenta: D. Juan Luís Escoda Parra*

8º.- Representantes de la Corporación Municipal en la Junta Central de Usuarios Sierra de Mariola;

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

*TITULAR: D. Julio L. Sanjuán Martínez
SUPLENTE: D^a Cristina Hernández García.*

9º.- Representantes de la Corporación Municipal en el Consortio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona XIII:

*TITULAR: D^a Asunción Gregori Ferrer
SUPLENTE: D^a Cristina Hernández García.*

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, la aceptación de tales cargos.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a los organismos correspondientes a los efectos oportunos.”

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Gregori, como portavoz de su Grupo. Explica que se trata de una propuesta preceptiva que siempre se lleva a Pleno al iniciar cada mandado legislativo. Se trata de designar los distintos miembros del Equipo de Gobierno que representarán al Ayuntamiento en los órganos colegiados propios y externos del Ayuntamiento.

Los Srs. Portavoces de los demás Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento se manifiestan en el mismo sentido, manifestándose a favor de la propuesta planteada.

Una vez manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

2º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Comisiones Informativas existen en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, y en los de menos cuando así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Vistos los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y artículo 31 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

*En atención a lo expuesto y por razones de funcionamiento y efectividad en la gestión municipal se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

PRIMERO: *Crear una única Comisión Informativa Permanente que actuará cuando proceda como Comisión especial de Cuentas.*

Esta comisión conocerá e informará, de todos los asuntos cuya resolución corresponda al Pleno.

SEGUNDO: *La comisión Informativas permanente estará integrada por cuatro concejales; uno de los vocales pertenecerá al grupo municipal del Partido Popular, uno de los vocales pertenecerán al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, un vocal pertenecerá al grupo municipal de Compromís per Biar y un vocal pertenecerá al grupo municipal de Esquerra Unida del País Valencià.*

La presidencia de las comisiones recaerá sobre uno de los vocales. La presidencia nata de la Comisión recaerá sobre el Alcalde, pudiendo delegar el cargo en otro vocal.

TERCERO: *En las votaciones se aplicará el régimen del voto ponderado, de tal forma que la representación de cada grupo sea equivalente a su representación en el Pleno, a estos efectos los votos de cada concejal de los grupos municipales tendrá el valor que a continuación se detalla:*

*Vocal de Partido Popular: 5
Vocal del Partido Socialista Obrero Español: 3
Vocal del partido Compromís per Biar: 2
Vocal de Esquerra Unida P.V: 1*

CUARTO: *La Comisión Informativa celebrará sesión ordinaria mensualmente con ocasión de la celebración de cada Pleno ordinario.*

No habrá sesiones ordinarias de la Comisión Informativa en el mes de agosto.”

Para comenzar el debate del asunto, el Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Gregori. Indica que se trata de la creación de una Comisión informativa legal y preceptiva para el funcionamiento ordinario de Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes. Pese a esto, el Equipo de Gobierno la considera necesaria y por tanto se va a adoptar el acuerdo de su creación por el Pleno. El cambio que se va a hacer respecto a la legislatura anterior es que en ésta, solamente va a haber una única comisión. Se tiene la experiencia de que pese a que en la anterior legislatura había dos, las personas que las componían eran las mismas, por

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

lo que se ha optado por una única comisión que abarque todas las materias y que hará las funciones también de comisión especial de cuentas cuando sea el caso. Cada Grupo político tendrá un único representante que tendrá el voto ponderado respecto a la representación que se tiene en el pleno, para evitar así que haya muchos miembros y pueda llegar a convertirse en una *mini sesión plenaria*. Cada Grupo deberá designar a su representante antes de la convocatoria de la primera comisión.

El Sr. Galvany es el siguiente en manifestar la opinión de su Grupo. Justifica de igual modo que ha hecho la Sra. Gregori el paso de dos a una comisión y la composición de la misma, intentando agilizarlas pero siempre guardando la proporcionalidad que se tiene en el Pleno. Viendo la experiencia de la legislatura pasada en la que los miembros eran los mismos y siempre se convocaban las dos comisiones seguidas, se ha optado por una sola que englobará todas las materias.

El Sr. Escoda manifiesta a continuación que debido a que es la primera vez que forman parte del Equipo de Gobierno, han seguido el consejo tanto del Grupo Socialista como de Esquerra Unida por lo que a la funcionalidad de las Comisiones Informativas se refiere y por tanto, van a aprobar la propuesta de una única Comisión Informativa Permanente con los votos ponderados de cada Grupo Político.

A continuación el Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Martínez, portavoz del Grupo Popular.

Explica que su Grupo está en contra de la propuesta planteada y explica los motivos. Indica que desde su llegada al Ayuntamiento en 2003, ya en el Ayuntamiento existían cinco comisiones informativas que recogían las distintas materias agrupadas por áreas. En 2007 se redujo el número de comisiones a tres y en la última legislatura se dejó en dos. Por tanto siempre ha habido como mínimo dos comisiones que se convocaban una tras otra y recogían todos los puntos que se iban a debatir en el Pleno. Considera que dejar una única comisión resta la participación ciudadana.

Por lo que respecta a la representación de concejales en la comisión, indica que tanto el ROF como la Ley Valenciana indican que la composición debe adaptarse a la representación existente en el pleno, por lo que siempre ha habido entre cinco y seis representantes. Recuerda que ya en la legislatura 2007-2011, existían cuatro grupos en el Ayuntamiento y todos ellos estaban en las distintas comisiones guardando la proporcionalidad que tenían en el pleno, ya que no se ponderaba el voto. Fue en la legislatura 2011-2015 cuando se empezó a aplicar.

Considera que no se debe disminuir el número de representantes aunque la ley lo permita, ya que cuántas más opiniones existan en la comisión mucho mejor. Pese a que el voto esté ponderado están en contra de que su representación personal sea menor.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La Sra. Martínez finaliza su intervención manifestando que pese a ser legal, es voluntad política que se mantengan las Comisiones como se han ido haciendo hasta el momento.

La Sra. Gregori solicita un segundo turno de palabra. Explica que al igual que en su día se pasó de cinco a tres, y después a dos comisiones y no pasó nada, ahora se propone pasar a una. Conservando el voto ponderado, la pérdida de representantes no se da solamente en el Grupo Popular, sino también en el suyo propio. Considera que en muchas ocasiones es más necesaria la presencia de técnicos en las comisiones que expliquen las propuestas o resuelvan dudas que la de más representantes políticos. Bajo el punto de vista del Equipo de Gobierno una única comisión es más operativa y ágil y más teniendo en cuenta que la composición de las comisiones de la legislatura anterior era la misma. En ningún momento se va a perder la proporcionalidad de voto que cada Grupo tiene en el Pleno. Cada representante o portavoz de Grupo en la Comisión ya será el encargado de informar a su respectivo partido de lo que se haya debatido.

Una vez manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros legales que componen la Corporación, por seis votos a favor, tres de los concejales del Grupo Socialista, dos de los concejales de Compromís y uno de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco votos en contra de los concejales del Grupo Popular.

3º.- DAR CUENTA DE LA FORMACIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES.

La Sra. Secretaria da cuenta de la formación de los siguientes Grupos Municipales:

-Partido Popular, formado por:

D^a M^a Magdalena Martínez Martínez. (Portavoz)

D. José Soler Albero.

D. Roberto Mateo Díez Soler.

D^a María del Carmen Coloma Martínez.

D^a Ana Campos Valdés.

-Partido Socialista Obrero Español, formado por:

D. Julio Sanjuán Martínez.

Dña. María Asunción Gregori Ferrer (Portavoz).

Dña María Cristina Hernández García (Portavoz adjunta).

-Compromís per Biar, formado por:

D. Juan Luis Escoda Parra (Portavoz).

D. Josep Xufre Román (Portavoz adjunto).

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-Esquerra Unida del País Valencià, formado por:
D. Vicente Galvañ Merí (Portavoz).

4º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE DETERMINADOS CARGOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura a la correspondiente propuesta:

“ASUNTO: RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

*Como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación municipal en fecha 13 de junio de 2015, y resultando necesario establecer para el normal desempeño de las funciones de los miembros de la Corporación, la relación de cargos que han de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva/parcial, y la cuantía de sus retribuciones, es por lo que se formula la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO: Establecer como cargo de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, el del Primer Teniente de Alcalde D. Juan Luís Escoda Parra con las siguientes retribuciones brutas;

Primer Teniente Alcalde		
<i>Retribución mensual (12)</i>	<i>Pagas Extraordinarias (2)</i>	<i>Retribución total anual</i>
1.297,20 €	1.297,20 €	18.160,8 €

SEGUNDO: Establecer como cargo de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial (85% de jornada) el del Sr. Alcalde:

Alcalde		
<i>Retribución mensual (12)</i>	<i>Pagas Extraordinarias (2)</i>	<i>Retribución total anual</i>
1.102,62 €	1.102,62 €	15.436,68 €

TERCERO: Establecer como cargo de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial (50% de jornada) los siguientes Concejales:

Concejala D^a Asunción Gregori Ferrer		
<i>Retribución mensual (12)</i>	<i>Pagas Extraordinarias (2)</i>	<i>Retribución total anual</i>
648,60 €	648,60 €	9.080,4 €

Concejala D^a M^a Cristina Hernández García		
<i>Retribución mensual (12)</i>	<i>Pagas Extraordinarias (2)</i>	<i>Retribución total anual</i>
648,60 €	648,60 €	9.080,4 €

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Concejal D. Vicent Galvany Merí

<i>Retribución mensual (12)</i>	<i>Pagas Extraordinarias (2)</i>	<i>Retribución total anual</i>
648,60 €	648,60 €	9.080,4 €

CUARTO: *Determinar a asignación por asistencias a sesiones de órganos colegiados para los que no desempeñen cargo con dedicación exclusiva o parcial:*

<u><i>Órgano colegiado</i></u>	<u><i>Cuantía de la asistencia</i></u>
<i>Pleno de la Corporación</i>	60 €
<i>Junta de Gobierno</i>	60 €
<i>Comisiones Informativas</i>	60 €

QUINTO: *Modificar la Base 23º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015 y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”*

El Sr. Galvany como concejal de Hacienda, explica la propuesta que se lleva a votación. Explica que quedan definidas las dedicaciones que cada miembro del Equipo de Gobierno y las retribuciones asignadas para tal dedicación. El coste anual para las arcas municipales contando la seguridad social sería de 80.483,48 €, habiendo como en la legislatura anterior cinco personas con retribución por dedicación parcial o exclusiva, pero suponiendo un ahorro anual de un 10% para el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que se ha reducido el número de comisiones de dos a una, se ha aumentado la retribución por asistencia de 30 € a 60 €, así como la del Pleno, dejándolas como estaban en 2008.

La Sra. Martínez manifiesta la opinión de su Grupo a continuación. Explica que se van a abstener. Están a favor de que las personas que tengan una dedicación y trabajen para el Ayuntamiento deben tener una retribución a sus funciones, tal y como ellos mismos tuvieron en las legislaturas precedentes. Recuerda que cuando ella entró como Alcaldesa también se redujo la retribución con respecto a lo que cobraba el anterior Alcalde del Grupo Socialista. Finaliza su intervención recordando al Equipo de Gobierno que en la asamblea que tuvieron en la Casa de Cultura dijeron a los ciudadanos que tendrían un sueldo por Grupo Político y en cambio ahora son cinco.

El Sr. Galvañ solicita el turno de palabra. Explica que lo que se dijo en aquella asamblea era una propuesta dentro de un proceso de negociación entre tres fuerzas políticas y lo que ahora se lleva a pleno es una propuesta conjunta del Equipo de Gobierno. Considera que es un buen acuerdo que al Ayuntamiento le resulta ventajoso económicamente frente a la legislatura pasada y por tanto totalmente asumible cara a los presupuestos que ya estaban aprobados.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Escoda responde que considera que en todo momento se está cumpliendo con lo que se había planteado, ya que ante una dedicación exclusiva no va a percibir más de dos veces el salario mínimo interprofesional y por parte de la Alcaldía si tuviera dedicación exclusiva no se retribuye con más de tres veces el salario mínimo interprofesional. Finaliza por tanto argumentando que los sueldos están ajustados a lo dicho.

Una vez manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros legales que componen la Corporación, por seis votos a favor, tres de los concejales del Grupo Socialista, dos de los concejales de Compromís y uno de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco abstenciones de los concejales del Grupo Popular.

No habiendo más asuntos que debatir, el Sr. presidente levanta y da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo el Sr. presidente, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo: Julio Sanjuán Martínez

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: Soledad Megías Roca

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE